

INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA

MYSTIC FLOWERS S.A.

POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2011



INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA
MYISTIC FLOWERS S.A.
POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2011

A los señores Accionistas de la Compañía MYSTIC FLOWERS S.A.

Según lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía, de conformidad con los artículos 231 y 279 de la Ley de Compañías vigente y, a la Resolución No. 92-1-4-3-0014 emitida por la Superintendencia de Compañías, se emite el presente Informe para conocimiento de la Junta General de Accionistas de la Compañía MYSTIC FLOWERS S.A.

Principios contables ecuatorianos

La Compañía prepara sus estados financieros en base a Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las cuales podrían diferir en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera. Por lo tanto, los estados financieros adjuntos no tienen el propósito de presentar la posición financiera, resultados operativos y flujos de caja de MYSTIC FLOWERS S.A. de conformidad con principios y prácticas de contabilidad generalmente aceptados en países y jurisdicciones diferentes a los de la República del Ecuador.

Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF"

En noviembre del 2008 la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.08.G.DSC.010 estableció un cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" por medio del cual estas normas entrarán en vigencia a partir de enero del 2010 hasta el 1 de enero del 2012, dependiendo del grupo de empresas en que se ubique la Compañía. Para el caso de la Compañía, las NIIF entrarían en vigencia a partir del 1 de enero del 2012.

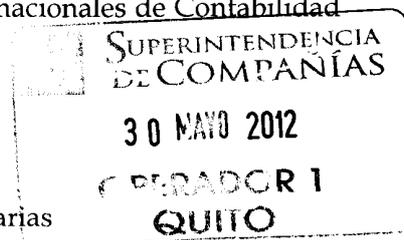
En diciembre del 2009 la Superintendencia de Compañías mediante Resolución SC.DS.G.09.006 emite el instructivo complementario para la implementación de las NIIFs, el cual, entre otros aspectos, indica que las NIIF que deben aplicarse son aquellas vigentes, traducidas al idioma castellano por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad - IASB, siguiendo el cronograma de implementación.

1. Contenido de la Opinión Profesional

Cumplimiento con normas legales, estatutarias y reglamentarias

La Administración de la Compañía ha cumplido sus obligaciones de acuerdo a las normas legales, estatutarias y a las disposiciones y/o resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Los controles internos, administrativos y contables implementados por la Administración, son razonablemente aceptables.



La Administración prestó su colaboración para el cumplimiento de mis funciones en calidad de Comisario, como lo disponen los Artículos 281 y 279 de la Ley de Compañías.

2. Exposición de cifras en estados financieros, registros de contabilidad y aplicación de normas de contabilidad emitidas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador.

La Compañía prepara sus estados financieros en base a Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Las cifras mostradas en los estados financieros adjuntos: balance general, estado de resultados y de cambios en el patrimonio por el período terminado el 31 de diciembre del 2011, corresponden a las cifras registradas en los libros de contabilidad de la Compañía, por el año terminado en esa fecha.

En mi opinión, el estado de situación financiera de la Compañía MYSTIC FLOWERS S.A., al 31 de diciembre del 2011 y los correspondientes estados de resultados y de cambios en el patrimonio, excepto por lo mencionado en el párrafo precedente, presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

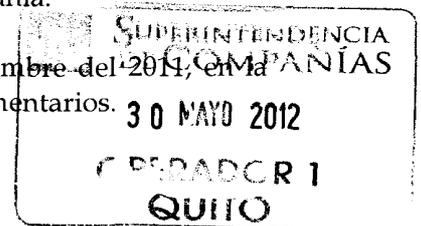
Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en riesgo la situación financiera de la Compañía, ni operaciones o gestión administrativa que puedan ocasionar desviaciones contables-financieras u operativas relevantes o significativas o que existan hechos subsecuentes, entre la fecha de cierre de balances y la del informe de Comisario (marzo 16 del 2012), que a criterio de la Administración de la Empresa, pudieran tener efectos importantes en la presentación general de los estados financieros indicados.

Desconozco así mismo, de la existencia de cifras o valores no evidenciados en los estados financieros preparados por la Administración de la Compañía.

Por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2011, en la nómina de la Compañía no existió personal bajo servicios complementarios.

3. Disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías

En lo aplicable y pertinente a las operaciones de la Compañía en el ejercicio económico del 2011, razonablemente se ha dado cumplimiento a las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías, referente a las atribuciones y obligaciones de los Comisarios; destacándose que la Compañía, proporcionó todas las facilidades para la consecución de mis servicios, poniendo a mi disposición los libros sociales, registros contables, estados financieros y anexos; además de la totalidad de la documentación de respaldo que fue requerida, por el ejercicio económico 2011.



4. Cumplimiento de obligaciones tributarias por el ejercicio del 2011

La Compañía ha cumplido razonablemente durante el ejercicio del 2011, sus obligaciones tributarias como agente de retención y con las declaraciones de esos tributos y del I.V.A.

5. Documentos que se adjuntan al presente Informe

Para la opinión a los estados financieros y como parte integrante del presente informe, se deberán considerar:

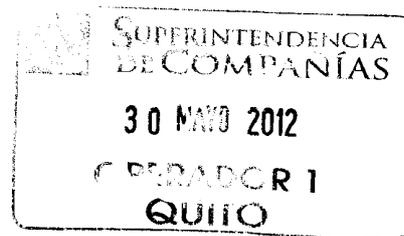
- Balance general
- Estado de Resultados y,
- Estado de Cambios en el Patrimonio
- Operaciones

Legalizado por:



Dr. Ramiro Reinoso Naranjo
Contador Público Autorizado
Registro No. 17-2415

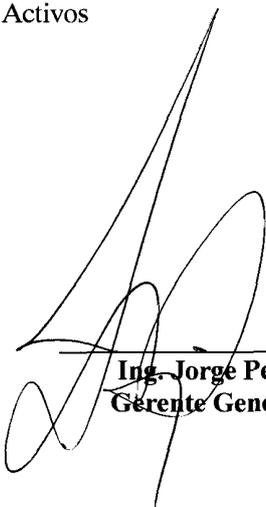
Marzo 16 del 2012

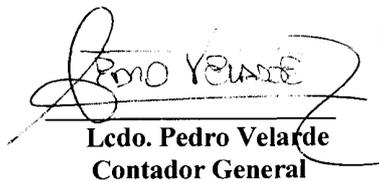


MYSTICFLOWERS S.A.

**BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011
(Expresados en dólares estadounidenses)**

<u>ACTIVOS</u>	<u>2011</u>	<u>2010</u>
ACTIVO CORRIENTE:		
Caja y Bancos	<u>682</u>	<u>1.552</u>
Cuentas y documentos por cobrar:		
Clientes	357.691	503.553
Anticipo a proveedores	15.903	78.030
Impuestos anticipados	260.214	232.237
Otras	<u>4.819</u>	<u>36.827</u>
Cuentas por cobrar	638.627	850.647
Provisión para cuentas incobrables	<u>-</u>	<u>(25.845)</u>
Cuentas por cobrar, netas	638.627	824.802
Inventarios	86.119	63.112
Gastos pagados por anticipado	<u>-</u>	<u>16.488</u>
Total activos corrientes	725.428	905.954
ACTIVO NO CORRIENTE:		
Propiedad, plantaciones y equipos, neto	<u>2.196.601</u>	<u>2.137.507</u>
Total Activos	<u>2.922.029</u>	<u>3.043.461</u>


Ing. Jorge Peña
Gerente General

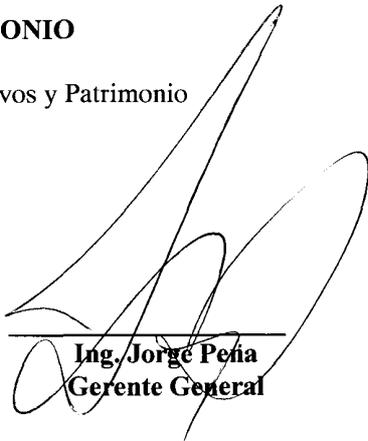

Lcdo. Pedro Velarde
Contador General

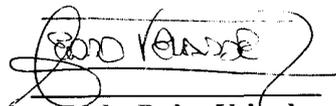

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
30 MAYO 2012
CONTADOR 1
QUITO

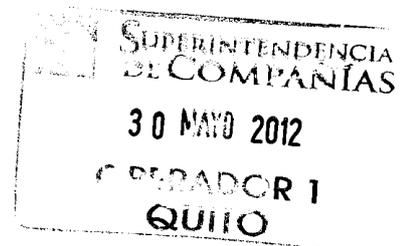
MYSTIC FLOWERS S.A.

**BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011
(Expresados en dólares estadounidenses)**

<u>PASIVOS Y PATRIMONIO</u>	<u>2011</u>	<u>2010</u>
PASIVOS CORRIENTES:		
Sobregiros bancarios	179.064	259.287
Porción corriente de obligaciones bancarias a largo plazo	<u>78.548</u>	<u>160.000</u>
	257.612	419.287
Cuentas por pagar:		
Proveedores	444.911	469.092
Intereses	20.739	30.738
Impuestos	57.324	39.496
Obligaciones patronales	144.747	148.252
Otras	<u>2.892</u>	<u>3.400</u>
Total cuentas por pagar	<u>670.613</u>	<u>690.978</u>
Total pasivo corriente	928.225	1.110.265
PASIVOS NO CORRIENTES:		
Prestamos accionistas	136.009	149.845
Obligaciones bancarias a largo plazo	545.118	485.000
Obligación patronal largo plazo	81.104	105.134
Provisión jubilación patronal	<u>43.565</u>	<u>-</u>
Total pasivos	1.734.021	1.850.244
PATRIMONIO	<u>1.188.008</u>	<u>1.193.217</u>
Total Pasivos y Patrimonio	<u>2.922.029</u>	<u>3.043.461</u>


Ing. Jorge Peña
Gerente General

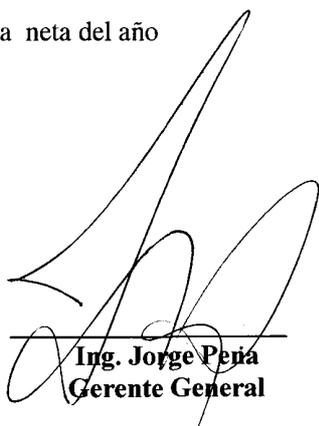

Lcdo. Pedro Velarde
Contador General

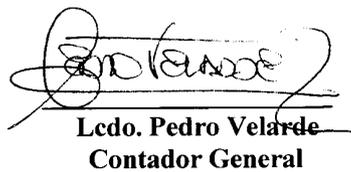


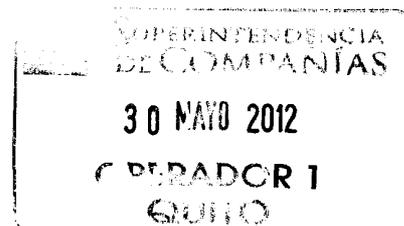
MYSTIC FLOWERS S.A.

**ESTADO DE RESULTADOS
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011
(Expresados en dólares estadounidenses)**

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Ventas netas	3.372.312	2.913.956
Costo de producción y ventas	<u>(2.482.654)</u>	<u>(2.313.957)</u>
Utilidad bruta en ventas	889.658	599.999
Gastos de Administración	(409.661)	(342.043)
Gastos de Venta	<u>(323.750)</u>	<u>(157.582)</u>
Utilidad operacional	156.247	100.374
Otros ingresos (egresos):		
Intereses y gastos bancarios	(85.098)	(89.652)
Ganancia en venta de activos fijos	17.857	-
Bajas de activos fijos	(34.485)	-
Varios, netos	<u>(17.969)</u>	<u>12.012</u>
Utilidad antes de participación de los trabajadores e impuesto a la renta	36.552	22.734
Participación de los trabajadores	(5.483)	(3.410)
Impuesto a la renta	<u>(36.278)</u>	<u>(28.854)</u>
Pérdida neta del año	<u><u>(5.209)</u></u>	<u><u>(9.530)</u></u>


Ing. Jorge Peña
Gerente General


Lcdo. Pedro Velarde
Contador General



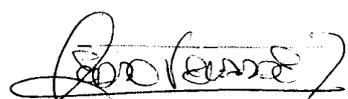
MYSTIC FLOWERS S.A.

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011**
(Expresados en dólares estadounidenses)

	<u>Capital Social</u>	<u>Reserva de Capital</u>	<u>Reserva Legal</u>	<u>Resultados Acumulados</u>	<u>Total</u>
Saldo al 1 de enero del 2010	901.400	394.535	25.543	(118.731)	1.202.747
Pérdida de Ejercicio	_____ -	_____ -	_____ -	_____ (9.530)	_____ (9.530)
Saldo al 31 de diciembre del 2010	901.400	394.535	25.543	(128.261)	1.193.217
Pérdida del Ejercicio	_____ -	_____ -	_____ -	_____ (5.209)	_____ (5.209)
Saldo al 31 de diciembre del 2011	<u>901.400</u>	<u>394.535</u>	<u>25.543</u>	<u>(133.470)</u>	<u>1.188.008</u>



Ing. Jorge Peña
Gerente General



Lcdo. Pedro Velarde
Contador General



MYSTIC FLOWERS S.A.

OPERACIONES

MYSTIC FLOWERS S.A. se constituyó en la ciudad de Quito el 28 de julio de 1995 como PRODUACCION S.A. posteriormente, el día 7 de abril de 1997 mediante Junta General Universal Extraordinaria de accionistas por unanimidad se resolvió cambiar la denominación por MYSTIC FLOWERS S.A. Su objeto social es el cultivo, propagación y comercialización de distintas variedades de rosas, siendo su principal mercado el de exportación.

La compañía prepara sus estados financieros en U.S. dólares la moneda de curso legal del Ecuador.

